Entidad: ASOCIACION MINUSVALIDOS VELEZ Y AXARQUIA «AMIVEL».
Importe: 6.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: SOCIEDAD FEDERADA DE PERSONAS SORDAS DE MALAGA S.F.S.M.
Importe: 30,000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: ASOCIACION PADRES CON HIJOS DEFICIENTES VISUALES «ASPAHIDEV».
Importe: 5.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: SANATORIO PSIQUIATRICO SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A.
Importe: 21.726,86 €.
Modalidad: Programas.

Entidad: FUNDACION AUTISMO SUR.
Importe: 3.000,00 €.
Modalidad: Mantenimiento.

Entidad: ASOCIACION DE DSICAPACITADOS DE CARTAMA-ADISCAR.
Importe: 4.000,00 €.
Modalidad: Programas.

Entidad: ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA BETICA.
Importe: 254.314,34 €.
Modalidad: Mantenimiento.

ACUERDO de 17 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 17 de febrero de 2012, de la Delegada Provincial en Jaén para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Eva María López Ruiz de la Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo en el expediente número (DPJA) 373-2011-00000673-3.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras los intentos infructuosos de notificación personal de la Resolución de Definitiva de Acogimiento Familiar Preadoptivo en el expediente número (DPJA) 373-2011-00000673-3, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento integro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias del Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre.

Jaén, 17 de febrero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ACUERDO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución por la que se declara el inicio de acogimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el inicio de acogimiento a Elisabeta Florentina Costof de fecha 19 de enero de 2012 del menor I.P.O.C. número de expediente 352-2004-0219, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

ACUERDO de 9 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución por la que se declara el cambio de guarda que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución por la que se declara el cambio de guarda a Alfonso Azuaga López, de fecha 19 de enero de 2012, del menor A.A.D., número de expediente 352-1998-29000017, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 9 de febrero de 2012.- La Delegada, Ana M.ª Navarro Navarro.

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del procedimiento que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 352-2009-00006846-1, con respecto al/a la menor M.V.G., ha acordado la resolución de ampliación de plazos en el procedimiento de desamparo, al padre de dicho/a menor don Manuel Villa Vega, habida cuenta de que no ha sido po-